

Guía docente de la asignatura

**Introducción al Derecho  
(2381116)**

Fecha de aprobación: 22/06/2022 Guía provisional

<b>Grado</b>	Grado en Turismo	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Formación Básica	<b>Materia</b>	Derecho				
<b>Curso</b>	1º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Troncal

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

- No se establecen requisitos previos.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

- El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.
- Significado y dimensiones del derecho.
- El Derecho objetivo y el derecho subjetivo.
- Hechos, actos y negocios jurídicos.
- Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.
- Fundamentos básicos del derecho patrimonial.
- Persona física y persona Jurídica.
- Obligaciones y contratos.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG06 - Capacidad de gestión de la información.
- CG07 - Resolución de problemas.
- CG10 - Trabajo en equipo.
- CG15 - Razonamiento crítico.
- CG16 - Compromiso ético.
- CG17 - Aprendizaje autónomo.
- CG19 - Creatividad.
- CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos.
- CE02 - Conocer los fundamentos del derecho patrimonial.
- CE03 - Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos.
- CE04 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
- CE05 - Identificar las figuras jurídicas y las principales normas reguladoras de las actividades turísticas.
- CE06 - Conocer los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos.
- CE07 - Conocer la estructura y organización de los operadores turísticos.
- CE08 - Conocer el sistema de protección del usuario de servicios turísticos.

## COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad empresarial, tanto desde la perspectiva privada como pública.

- Poseer habilidades para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo, lo que les permitirá desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Especialmente:
- Los principios que constituyen el denominado orden público económico; la diferencia entre personas físicas y jurídicas; los principios fundamentales de la contratación: la contratación de consumo y los fundamentos de la responsabilidad civil del empresario.
- Asimismo debe obtener unas nociones básicas sobre:
- El sistema de adquisición y transmisión de la propiedad y demás derechos reales, la influencia que tiene el régimen económico matrimonial en la actividad negocial y la transmisión hereditaria de los bienes.
- Conocer el concepto y las clases de tributos.
- Analizar y aplicar los principios de justicia tributaria.
- Adquirir un conocimiento adecuado de la estructura material de los tributos
- Identificar los sistemas de cuantificación de los tributos.
- Analizar y conocer los diversos derechos, deberes, obligaciones y relaciones jurídicas de carácter tributario.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### INTRODUCCIÓN AL DERECHO: DERECHO CIVIL

#### TEMA 1. EL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL

1. El Derecho civil patrimonial.

2. La eficacia vinculante de las normas, la jurisprudencia y los contratos.
3. El derecho subjetivo: derechos de crédito y derechos reales.

## **TEMA 2. EL DERECHO DE LA PERSONA**

1. Persona física y Persona jurídica.
2. Capacidad jurídica y Capacidad de obrar.
3. La representación.

## **TEMA 3. TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES**

1. La relación obligatoria y sus elementos.
2. El cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.
3. La responsabilidad contractual y extracontractual

## **TEMA 4. TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO**

1. Elementos del contrato.
2. La formación del contrato.
  1. El principio de autonomía de la voluntad.
  2. Contratación tradicional y contratación en masa.
3. Eficacia e ineficacia del contrato.
4. Protección jurídica del consumidor y usuario de servicios turísticos.

## **TEMA 5. MODALIDADES CONTRACTUALES DE INTERÉS EN EL SECTOR TURÍSTICO**

1. Viajes combinados.
2. Arrendamientos.
  1. De finca urbana para usos turísticos.
  2. De local de negocio.
3. Contratos societarios.
4. Aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles para uso turístico.

## **TEMA 6. FAMILIA Y EMPRESA TURÍSTICA**

1. El régimen económico matrimonial: el cónyuge empresario
2. La sucesión de la empresa familiar.

## **Tema7. INTRODUCCIÓN: EL DERECHO TRIBUTARIO COMO INTEGRANTE DEL DERECHO PÚBLICO**

## **TEMA 8. DERECHO TRIBUTARIO Y PODER TRIBUTARIO**

1. La actividad financiera y los tributos. El poder tributario.
2. Principios jurídicos en materia tributaria.
  1. Los principios constitucionales de justicia tributaria.
  2. Los otros principios de aplicación del sistema tributario.

## **TEMA 9. EL TRIBUTO Y SUS CLASES**

1. La relación jurídico-tributaria.
2. La obligación tributaria principal:
  1. El tributo: concepto y características.
  2. Las clases de tributos:

1. El impuesto: esquema de los impuestos estatales y locales.
2. La tasa: sus diferencias con el precio público.
3. La contribución especial.
3. Las otras obligaciones tributarias:
  1. La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta.
  2. Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
  3. Las obligaciones tributarias accesorias.
  4. Las llamadas obligaciones tributarias formales.
4. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria.

#### TEMA 10. LA ESTRUCTURA DE LOS TRIBUTOS

1. Concepto, naturaleza, funciones y estructura del hecho imponible.
2. Los obligados tributarios.
3. La cuantificación de las obligaciones tributarias: tributos fijos y tributos variables.
  1. La base tributaria.
  2. El tipo de gravamen.
4. La deuda tributaria.
5. La extinción de la obligación tributaria.

#### TEMA 11. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1. Sistema Tributario Estatal.
2. Sistema Tributario Autonómico.
3. Sistema Tributario Local.

#### PRÁCTICO

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

##### Bibliografía recomendada

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

##### Derecho Civil:

- Moreno Quesada y otros Derecho civil patrimonial. Conceptos y normativa básica Comares.
- Beltrán Sánchez/Orduña Moreno (dir.) Curso de Derecho privado Tirant lo Blanch.
- Bergel/Espada/Martín/Santos Ejercicios y Materiales de Derecho civil patrimonial Tecnos.
- Capilla Roncero, López López, Revuelta García y Valpuesta Introducción al Derecho Patrimonial Privado Tirant lo Blanch.
- Díez Picazo y Gullón Instituciones de Derecho civil, vol. I y II Tecnos.
- Lacruz Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho Dykinson.

- Lasarte Curso de Derecho civil Patrimonial. Introducción al Derecho Tecnos.

### Derecho Tributario:

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Sánchez Galiana (dir.) Manual de Parte General del Derecho Tributario. Ed. Godel Impresiones Digitales Granada.
- Calvo Ortega, “Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)”, Thomson-Civitas.
- Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
- Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
- Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.
- Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
- Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

### Legislación

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
  - [Colección de Códigos Electrónicos de Legislación.](#)
- Editorial Tirant Lo Blanch: Ley General Tributaria y sus reglamentos.
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

### Normativa Básica

- Constitución Española
- Ley 35/2006, Código Civil
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

### Recursos web:

- [Página oficial del Ministerio de Hacienda](#) conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC.
- [Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria](#) conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario.
- [Página oficial de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía.](#)
- Bases de datos del [catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada](#):
  - Aranzadi Instituciones
  - CISS Fiscal
  - CISSonline
  - La Ley. Sistema Integral de Información
  - Tirant Asesores
  - Tirant Online
  - V-Lex

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Docencia presencial en el aula
- MD02 - Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa

aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

### 1.- Sistema de evaluación continua.

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.

En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.

Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.

### 2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El estudiantado dispondrá de una convocatoria extraordinaria en caso de no haber superado la materia y asignatura en convocatoria ordinaria, garantizando la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final. El tipo de examen será análogo al realizado en la convocatoria ordinaria.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de los dicentes, pero evaluado sobre diez.

[Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#) (Texto

consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm.112, de 9 de noviembre de 2016; incluye la corrección de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017)

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

[Solicitud evaluación única final \(Sede Electrónica UGR\)](#)

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/>

### DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: [alumno@correo.ugr.es](mailto:alumno@correo.ugr.es).

### HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA



Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al docente solicitar una cuenta [e.alumno@go.ugr.es](mailto:e.alumno@go.ugr.es) para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.